



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° PS-002

(19 - Ene - 2024)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

*En ejercicio de las facultades legales, en especial las otorgadas
por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y*

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 344 del seis (6) de abril de 2021 modificó y adicionó Decreto 1072 de 2015 en lo referente a los permisos sindicales, el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1072 de 2015 quedó así: **“Permisos sindicales para los representantes sindicales de los servidores públicos.** *Los representantes sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas de todas las Ramas del Estado, sus Órganos Autónomos y sus Organismos de Control, la Organización Electoral, las Universidades Públicas, las entidades descentralizadas y demás entidades y dependencias públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, les concedan permisos sindicales remunerados, razonables, proporcionales y necesarios para el cumplimiento de su gestión.”*

Que en el artículo 2.2.2.5.2 del Decreto 1072 de 2015, igualmente modificado por el Decreto N° 344 del seis (6) de abril de 2021 establece los beneficiarios de los permisos sindicales así: **“Beneficiarios de los permisos sindicales.** *Las organizaciones sindicales de servidores públicos son titulares de la garantía del permiso sindical, del cual podrán gozar los integrantes de los comités ejecutivos, directivas y subdirectivas de confederaciones y federaciones, juntas directivas, subdirectivas y comités seccionales de los sindicatos, comisiones legales o estatutarias de reclamos, y los delegados previstos en los estatutos sindicales para las asambleas sindicales y la negociación colectiva”*

Que conforme con lo establecido en el artículo 2.2.2.5.3 del Decreto 1072 de 2015 modificado por el Decreto 344 de 2021 señala el **“Reconocimiento de los Permisos Sindicales.** *Corresponde al nominador o al funcionario que este delegue para tal efecto, reconocer mediante acto administrativo los permisos sindicales a que se refiere el presente capítulo, previa solicitud de las organizaciones sindicales de primero, segundo o tercer grado, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución.”*

Que así mismo, el artículo 2.2.5.5.18 del Decreto 648 de 2017 preceptúa **“Permiso sindical.** *El empleado puede solicitar los permisos sindicales remunerados necesarios para el cumplimiento de su gestión, en los términos establecidos en el Capítulo 5 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo y las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° PS-002

(19 - Ene - 2024)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

Durante el período de permiso sindical, el empleado público mantendrá los derechos salariales y prestacionales, así como los derivados de la carrera en cuyo registro se encuentre inscrito.”

Que mediante radicado N° 20234600155792 del doce (12) de diciembre de 2023 el Presidente de Sintracultur German Gonzalo Gil, solicitó al Director General de Idartes que “(...)“(...)”, sea concedido el permiso sindical a la funcionaria **Lilian Osmarla Pérez Quintero** identificada con C.C. 1057571654 quien fue elegida como Secretaria General de la organización sindical en Asamblea Extraordinaria Virtual de fecha 24 de Noviembre del 2023, con el propósito de desarrollar las actividades sindicatos se solicitan los días viernes desde el mes de diciembre de 2023 a mayo 2024 (...). Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el permiso sindical solicitado es para los días diecinueve (19), veintiséis (26) de enero de 2024, dos (02) nueve (09), dieciséis (16), veintitrés (23) de febrero de 2024, primero (01), ocho (08), quince (15), veintidós (22), veintinueve (29) de marzo de 2024, cinco (05), doce (12), diecinueve (19), veintiséis (26) de abril de 2024, tres (03), diez (10), diecisiete (17), veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de mayo de 2024, en el horario comprendido durante la jornada laboral, para la funcionaria que se encuentra afiliada al citado Sindicato en condición de miembro de la junta directiva y quien representa a las diferentes delegaciones de la organización sindical y quien se relaciona a continuación se relacionan:

No	Nombre	Cédula	Cargo	Dependencia	Calidad
1	Lilian Osmarla Pérez	1057571654	Profesional Especializado	Subdirección de Formación Artística	Secretaría General- Sindicato

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar un permiso sindical remunerado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso sindical remunerado, por los días diecinueve (19), veintiséis (26) de enero de 2024, dos (02), nueve (09), dieciséis (16), veintitrés (23) de febrero de 2024, primero (01), ocho (08), quince (15), veintidós (22), veintinueve (29) de marzo de 2024, cinco (05), doce (12), diecinueve (19), veintiséis (26) de abril de 2024, tres (03), diez (10), diecisiete (17), veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de mayo de 2024, en el horario comprendido por la jornada laboral, a la funcionaria del Idartes que forma parte de la junta directiva de la organización sindical del Sindicato de Servidores Públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, entidades adscritas y vinculadas “**SINTRACULTUR**” que a continuación se relaciona y de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° PS-002
(19 - Ene - 2024)

“Por la cual se otorga un permiso sindical remunerado”

No	Nombre	Cédula	Cargo	Dependencia	Calidad
1	Lilian Osmarla Pérez	1057571654	Profesional Especializado	Subdirección de Formación Artística	Secretaría General- Sindicato

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y al Jefe de la Dependencia donde se ubica la funcionaria relacionada en el artículo primero del presente acto administrativo para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la funcionaria LILIAN OSMARLA PÉREZ QUINTERO identificada con cédula de ciudadanía N°1.057.571.654

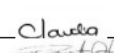
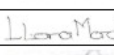
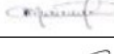
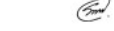

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los, 19 - Ene - 2024


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó: Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz-Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



Personería Jurídica número 03884 del 30 de julio de 1979
Correo: sintracultur2017@gmail.com
Nit: 860.507.189-0

Bogotá 11 de diciembre de 2023.

ST0158

Señor
CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General
Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No.15-46
contactenos@idartes.gov.co
Ciudad

Asunto. Solicitud de permiso sindical

Respetado señor Carlos Mauricio,

Comendidamente me permito solicitar, sea concedido el permiso sindical a la funcionaria **Lilian Osmarla Pérez Quintero** identificada con C.C. 1057571654 quien fue elegida como Secretaria General de la organización sindical en Asamblea Extraordinaria Virtual de fecha 24 de Noviembre del 2023, con el propósito de desarrollar las actividades sindicatos se solicitan los días viernes desde el mes de diciembre de 2023 a mayo 2024, en las fechas y horarios relacionados a continuación:

NOMBRE	No. CÉDULA	Fechas	Horarios
Lilian Osmarla Pérez Quintero	1057571654	Año 2023: 15-22-29 de diciembre Año 2024: 5-12-19-26 de enero 2-9-16-23 de febrero 1-8-15-22-29 de marzo 5-12-19-26 de abril 3-10-17-24-31 de mayo	Durante la jornada laboral

Anexo: Acta Asamblea Extraordinaria Virtual- Sintracultur

Atentamente,

GERMAN GONZALO GIL
PRESIDENTE SINTRACULTUR



Personería Jurídica número 03884 del 30 de julio de 1979
Correo: sintracultur2017@gmail.com

**ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE AFILIADOS A
SINTRACULTUR
viernes 24 de noviembre de 2023**

Siendo las 8:30 am del día viernes 24 de noviembre de 2023, se da inicio a la asamblea general extraordinaria de acuerdo con la convocatoria la cual forma parte integral de la presente acta, con el siguiente orden del día el cual es presentado a los asistentes.

Primer punto Llamado a lista y verificación de quorum.

El presidente de la organización toma la palabra y realiza el llamado a lista para verificar la asistencia:

1 José de San Martín Ibáñez Cristancho	presente	
2 Rafael Lino Diaz Rivera	presente	
3 David Esteban Córdoba Ariza	presente	
4 Rafael Arturo Berrío Escobar	poder	Liliana
5 Amanda Del Pilar Álvarez Acevedo	presente	
6 Lida Yamile Álvarez Fonseca	presente	
7 Luis Eduardo Arteaga Rodríguez	presente	
8 Luz Stella Bello Vega	presente	
9 Ruth Yanina Bermúdez Rodríguez	presente	
10 José Giovanni Conde Figueredo	presente	
11 Hady Yirley Copete Urrutia	ausente	
12 Asdrúbal Guillermo Corzo Calderón	presente	
13 Olga Marcela Cruz Montalvo	presente	
14 John Jairo Gaitán Tarquino	ausente	
15 Henry Garay Espinosa	presente	
16 María Andrea Gómez Restrepo	presente	
17 Jacqueline González Caro	presente	
18 Liliana Patricia Jiménez Murillo	presente	
19 Alexandra Méndez Espitia	presente	
20 Laura Morales López	poder	diana muñoz
21 Diana María Muñoz Montoya	presente	
22 Héctor Ricardo Ojeda Sierra	poder	Karen



Personería Jurídica número 03884 del 30 de julio de 1979
Correo: sintracultur2017@gmail.com

23 Ferney Ortiz González	Ausente	
24 Ismael Ortiz Medina	ausente	
25 José Raúl Otálora Rincón	presente	
26 Johan Ludwing Perea Pacheco	presente	
27 Paola Andrea Ramírez Gutiérrez	presente	
28 Anny Yahaira Riveros Rojas	presente	
29 César Alejandro Rodríguez Machado	presente	
30 Andrés Fabián Saby Velasco	presente	
31 Laurencia Sambony Chilito	presente	
32 Juan Carlos Serrano Salamanca	presente	
33 Rubén David Soto Castro	poder	cesar
34 Jasson Vanegas Guzmán	presente	
35 Luz María Viancha Ochoa	presente	
36 Bibiana Andrea Victorino Ramírez	presente	
37 Vilma Rosa Villarraga Góngora	presente	
38 Jasson Fernando Bolívar Silva	presente	
39 Gilberto de Jesús Rojas Manrique	presente	
40 Orlando Emiro Díaz Romero	presente	
41 Germán Gonzalo Gil Martínez	presente	
42 Johanna Yamile Rodríguez Díaz	excusa	
43 Karen Lorena Linares Ardila	presente	
44 Milady Álvarez Beltrán	presente	
45 Liliana Yasmin Ramos Días	presente	
46 Jaiver Sánchez Leal	presente	
47 Lilian Osmarla Pérez Quintero	presente	
48 Jackeline Niño Chacón	presente	
49 Luz Angela Lujan Guataquira	presente	
50 Rocío Alayón Herrera	presente	
51 María Fernanda González Rojas	presente	
51 Laura Natalia Melgarejo Caballero	presente	
52 María Eugenia Benavides Sevilla	presente	
53 Alba Maritza Cajamarca Gómez	presente	
54 Yeni Rocío Cifuentes Hernández	presente	
55 Erley Forero Barrios	presente	
56 Edwin Alexis Lozada Virviescas	presente	



Personería Jurídica número 03884 del 30 de julio de 1979
Correo: sintracultur2017@gmail.com

57 Morales Torres Ligia Constanza	poder	Edwin Alexis
58 Aída Socorro Moreno Córdoba	presente	
59 Dayana Rosario Moreno Monroy	presente	
60 Cecilia Quiroga Pardo	presente	
61 Marcela Elizabeth Rosero Lasso	presente	
62 Janeth Torres Martínez	presente	
63 Leidy Carolina Cruz Fandiño	presente	
64 Catalina Esguerra Moreno	presente	
65 José Alirio Otero Zúñiga	presente	
66 Luis Eduardo Vargas Vargas	presente	
67 Lida Carmenza Montoya Serrato	presente	
68 Gina Marcela Cristancho Álvarez	poder	Yenni Rocío
69 Diego Raúl Pereira Angarita	presente	
70 Stephany Ramírez Pinta	presente	

Asistentes 66

Estableciéndose una asistencia de un 92,95 %, constituyéndose un quorum reglamentario y necesario para adelantar la asamblea

Frente a él orden del día propuesto la asamblea planteó la modificación de la misma para lo cual se hicieron cuatro propuestas y se procedió a votar por las mismas arrojando el siguiente resultado

ORDEN DEL DÍA A CONSIDERAR POR LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA VIRTUAL.

1. Llamada a lista y verificación de quórum.
2. Nombramiento del presidente/a y secretario/a de la asamblea.
3. Presentación y aprobación del orden del día.
4. Postulación de (los/las) candidatos.
5. Presentación de (los/las) candidatos.
6. Elección de dos nuevos integrantes para conformar la junta directiva, quienes ejercerán funciones hasta la celebración de la próxima asamblea general ordinaria donde se elegirá nueva Junta directiva de la organización sindical



Personería Jurídica número 03884 del 30 de julio de 1979
Correo: sintracultur2017@gmail.com

Se someten a votación las correspondientes propuestas cuyo resultado fue el siguiente:

Primera propuesta:

1. Llamada a lista y verificación de quórum.
2. Nombramiento del presidente/a y secretario/a de la asamblea.
3. Presentación y aprobación del orden del día.
4. Postulación de (los/las) candidatos.
5. Presentación de (los/las) candidatos.
6. Elección de dos nuevos integrantes para conformar la junta directiva, quienes ejercerán funciones hasta la celebración de la próxima asamblea general ordinaria donde se elegirá nueva Junta directiva de la organización sindical

A favor 16

En contra 46

Segunda propuesta:

1. Llamada a lista y verificación de quórum.
2. Presentación y aprobación orden de día
3. Nombramiento del presidente/a y secretario/a de la asamblea
4. Postulación de (los/las) candidatos.
5. Presentación de (los/las) candidatos.
6. Elección de dos nuevos integrantes para conformar la junta directiva, quien ejercerán funciones hasta la celebración de la próxima asamblea general ordinaria donde se elegirá nueva Junta directiva de la organización sindical

A favor 11

En contra 51

Tercera propuesta:

1. Llamada a lista y verificación de quórum.
2. Nombramiento del presidente/a y secretario/a de la asamblea.
3. Atención a las inquietudes de la asamblea
4. Presentación y aprobación del orden del día.
5. Postulación de (los/las) candidatos.
6. Presentación de (los/las) candidatos.



Personería Jurídica número 03884 del 30 de julio de 1979
Correo: sintracultur2017@gmail.com

7. Elección de dos nuevos integrantes para conformar la junta directiva, quien ejercerán funciones hasta la celebración de la próxima asamblea general ordinaria donde se elegirá nueva Junta directiva de la organización sindical.

A favor 28
En contra 34

Cuarta propuesta.

1. Llamada a lista y verificación de quórum.
2. Nombramiento del presidente/a y secretario/a de la asamblea.
3. Consideraciones jurídicas y reglamentarias por las cuales se procede a la elección de secretario general y Fiscal de la organización.
4. Atención a las inquietudes de la asamblea
5. Presentación y aprobación del orden del día.
6. Postulación de (los/las) candidatos.
7. Presentación de (los/las) candidatos.
8. Elección de dos nuevos integrantes para conformar la junta directiva, quien ejercerán funciones hasta la celebración de la próxima asamblea general ordinaria donde se elegirá nueva Junta directiva de la organización sindical.

A favor 39
En contra 23

De acuerdo con los resultados la cuarta propuesta obtuvo la mayor cantidad de votos por esto la el orden del día es el siguiente

1. Llamada a lista y verificación de quórum.
2. Nombramiento del presidente/a y secretario/a de la asamblea.
3. Consideraciones jurídicas y reglamentarias por las cuales se procede a la elección de secretario general y Fiscal de la organización.
4. Atención a las inquietudes de la asamblea
5. Presentación y aprobación del orden del día.
6. Postulación de (los/las) candidatos.
7. Presentación de (los/las) candidatos.
8. Elección de dos nuevos integrantes para conformar la junta directiva, quien ejercerán funciones hasta la celebración de la próxima asamblea general ordinaria donde se elegirá nueva Junta directiva de la organización sindical.



Personería Jurídica número 03884 del 30 de julio de 1979
Correo: sintracultur2017@gmail.com

2. Nombramiento del presidente/a y secretario/a de la Asamblea Extraordinaria.

Se invita a los afiliados a postularse para ejercer el rol de presidente y secretario de la presente asamblea, para lo pertinente se abren las postulaciones de donde se elige por unanimidad a los siguientes afiliados

La compañera Anny Yajaira Riveros Rojas Postulados para presidente de la Asamblea a JOSÉ DE SAN MARTÍN IBAÑEZ CRISTANHO.

Autopostulación para la Secretaría de la asamblea: JOSÉ ALIRIO OTERO ZÚÑIGA
Quienes son designados por unanimidad.

3. Consideraciones Jurídicas por las cuales procede la elección de secretario general y Fiscal de la organización.

Interviene el señor presidente de la organización sindical informando que es su deber como representante legal velar por el cumplimiento y protección de la organización sindical, que reconoce que la asamblea es la máxima autoridad de la organización pero que dicha autoridad no puede estar por encima de lo normado, ya que esto representaría un riesgo evidente y el cual se sustento de la siguiente manera.

3.1. Para el caso del cargo de secretaria general se hace le elección de un afiliado por la renuncia de la compañera María Fernanda González Rojas, quien ostentaba el cargo, la cual fue debidamente aceptada por la Junta directiva de Sintracultur. Y de acuerdo a nuestros estatutos presentada la renuncia se debe convocar dentro de los 30 días siguientes a una asamblea extraordinaria para que la asamblea elija un nuevo dignatario.

3.2. en el caso de la elección de fiscal de la Junta Directiva de acuerdo con lo establecido en el código sustantivo de trabajo indica que el cargo de fiscal lo ocupará un integrante de la lista mayoritaria de las minoritarias, dado lo anterior en la última elección de dignatarios de la junta directiva el cargo recayó en la compañera KAREN LORENA LINARES ARDILA, quien mediante Resolución N°. 832 de fecha 7 de noviembre de 2023, fue encargada de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección de Redes y Acción Colectiva de la SCR D, con fecha de Acta de Posesión 152 del 14 de noviembre de 2023.

Que de conformidad con el Artículo 389 de Código Sustantivo del Trabajo el cual se



Personería Jurídica número 03884 del 30 de julio de 1979
Correo: sintracultur2017@gmail.com

transcribe indica:

“No puede formar parte de la junta directiva de un sindicato, ni ser designados funcionarios del mismo los afiliados que representan al empleador frente a sus trabajadores, ni los altos empleados directivos de las empresas. Es nula la elección que recaiga en uno de tales afiliados, y el que, debidamente electo, entre después a desempeñar algunos de los empleos referidos, dejará ipso facto vacante su cargo sindical.”

En este punto pide la palabra la compañera Rocío Alayón Herrera quien manifiesta no estar de acuerdo con la elección del cargo de fiscal y que la junta directiva se debería tomar un tiempo para la escogencia de ese cargo y que se debería solicitar un concepto para determinar que se debe hacer en estos casos.

Toma la palabra el señor JOSE DE SAN MARTIN IBAÑEZ, que para la junta directiva es claro lo que establece la norma citada en consecuencia a su juicio no solicitara concepto alguno al respecto ya que la norma es clara.

Luego de la intervención, los compañeros Jacqueline Niño y David Esteban Córdova solicitaron, que se dejara consignado en el acta su desacuerdo con esta decisión

4. Atención a las inquietudes de la asamblea:

Frente a este punto interviene la compañera Vilma Villarraga manifestando que es necesario que la junta directiva explique por que a hoy se han presentado tantas renunciaciones a la misma.

Intervenciones:

Rafael Lino Díaz – Encargo es una situación Administrativa que genera un acto administrativo lo que genera el Impedimento dado que la naturaleza del acto es dar la calidad de Directivo.

Luz María Ochoa – Concepto 200521 de 2021 departamento administrativo Función pública Artículo 389 Empleados Directivos no pueden formar parte de la junta directiva de un Sindicato ni ser designados Funcionarios del mismo, los afiliados que representa al empleador frente a sus trabajadores ni los altos empleados directivos de las empresas es nula la elección que recarga en uno de tales afiliados y el que debidamente electo, entre después a desempeñar alguno de los empleos referidos dejara ipso facto vacante su cargo sindical.

Luis Eduardo Vargas – secretario General Funciones y Obligaciones



Personería Jurídica número 03884 del 30 de julio de 1979
Correo: sintracultur2017@gmail.com

Artículo 25. Llevar el libro de afiliaciones de los afiliados por el número que le corresponda de acuerdo con su ingreso con la correspondiente dirección y el número de cedula de ciudadanía o tarjeta de identidad y correo electrónico llevar los libros de actas tanto de la junta directiva como de la asamblea general en ninguno de los libros será lícito arrancar sustituir o adicionar hojas, ni se permitirán enmendaduras entrerrenglonaduras, raspador. Ser órgano de comunicación de terceros con el sindicato e informar de toda petición que hagan llevar el archivo y mantenerlo debidamente ordenado informar al ministerio de trabajo en asocio con el presidente, todo cambio total o parcial de la junta directiva, para obtener por tal conducto inscripción de representante legal del sindicato mediante la presentación de pruebas necesarias que acrediten los requisitos exigidos por los estatutos y las disposiciones legales pertinentes.

Vilma Rosa Villarraga - Se elige a la junta para defender derechos laborales no para general mal ambiente entre nosotros sin autoritarismos.

Karen Linares – Importante próximas elecciones la asamblea conozca las actuaciones de los antiguos miembros de la junta para que sepan por quién votar.

Alexandra Álvarez Espitia – Concepto de la función pública concepto 200521 de 2021 departamento administrativo de la función pública.

Luis Eduardo Vargas – El nuevo texto es el siguiente no pueden formar parte de la junta directiva de un sindicato ni ser designados funcionarios del mismo los afiliados que representen al empleador frente a sus trabajadores ni los altos empleados directivos de las empresas.

Milady Álvarez Beltrán – De código sustantivo del trabajo no pueden formar parte de la junta directiva de un sindicato ni ser designados funcionarios del mismo los afiliados que representen al empleador frente a sus trabajadores ni los altos empleados directivos de las empresas es nula la elección que recarga en uno de tales afiliados y el que debidamente electo entre después a desempeñar algunos de los empleados referidos dejara ipso facto vacante su cargo sindical.



Personería Jurídica número 03884 del 30 de julio de 1979
Correo: sintracultur2017@gmail.com

Finalmente, el presidente de la organización sindical manifiesta que de las diferencias se construye se construyen las fortalezas.

Que una de las grandes molestias que se dan al interior de la junta directiva es por la falta de disciplina y compromiso sindical, que no es posible que quien se incorpore a la junta directiva pretenda venir a las reuniones de junta cuando le parezca, ni retirarse de ellas de igual manera, pues cuentan con un permiso sindical, que quien piensa que la junta directiva es solo para actuar los días viernes esta en el lugar equivocado pues es claro que nuestro actuar es de todos los días. Agradece a todos los asistentes y se cierra el punto.

5. Presentación y aprobación del orden del día.

Atendida las inquietudes se procede a la aprobación del orden de día

6. Postulación de (los/las) candidatos: En el desarrollo de este punto se realizan las siguientes actividades:

- Se da apertura a las postulaciones de los afiliados para el cargo de Fiscal
- Se da apertura a las postulaciones de los afiliados para el cargo secretario general
- Como resultado se postulan los siguientes afiliados:

-Nombre del postulado y entidad a la que pertenece para el cargo de Fiscal

María Eugenia Benavides Sevilla de la orquesta Filarmónica de Bogotá

-Nombre del postulado y entidad a la que pertenece para el cargo de secretario general

Lilian Osmarla Pérez Quintero del Instituto Distrital de las Artes

7. Presentación de (los/las) candidatos

Se realiza la presentación de los candidatos

8. Elección de un nuevo integrante para conformar la junta directiva, quien ejercerá funciones hasta la próxima asamblea general ordinaria.



Personería Jurídica número 03884 del 30 de julio de 1979
Correo: sintracultur2017@gmail.com

- a. Una vez finalizadas las postulaciones, se procede a realizar la votación y el conteo de votos arroja los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

Candidato 1 - MARIA EUGENIA BENAVIDES SEVILLA

Votos a favor: 47

VOTO EN BLANCO: 6

Candidato 2 - Lilian Osmarla Pérez Quintero

Votos a favor: 47

VOTO EN BLANCO: 6

TOTAL 53

Una vez terminada la jornada de votación se verifica que, de **66** afiliados hábiles para votar, se hicieron presentes y ejercieron el derecho al voto **53** afiliados, para un porcentaje total de participación de votación del **80%**. Lo cual valida la elección de los candidatos 1 y 2.

Siendo las 4:30 p.m. del viernes 24 de noviembre de 2023, se da por terminada la Asamblea Extraordinaria Virtual de SINTRACULTUR

Para constancia firman:

JOSÉ DE SAN MARTIN IBAÑEZ CRISTANCHO
Presidente de la Asamblea

JOSÉ ALIRIO OTERO ZÚÑIGA
Secretaria de la Asamblea